



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE
COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0150
CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS
PARA CIRCUITOS DE CONTROL.**

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los **diecisiete días (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las diez horas (10:00 am), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Lic. José D. Marcelino**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 001-0019986-8, la **Ing. Lisbeth López Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, y dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2022-0150**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución no. 01/2021, de fecha 05 de enero de 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El requerimiento de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por **Departamento de electromecánica**.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria expedido por la corporación del acueducto y alcantarillado de Santiago de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTAS: Las invitaciones realizadas a las empresas **JUAN MEJIA TELETRIC, SRL, Electricidad y Comunicación Roman ELECTRICOMSA, SRL y Servicios De Mantenimiento E Ingeniería Motriz (SEMIM), SRL.**

Vía la convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, y todos los documentos anexos en fecha **18/08/2022**.

VISTA/S: Las ofertas presentadas por **Ilumeyco, SRL y Mercantil Rami, SRL**, el cual participó a raíz de la publicación realizada en los portales correspondientes.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: DAR por recibidas y abiertas **las ofertas técnicas y económicas** del proveedor **Ilumeyco, SRL y Mercantil Rami, SRL.**

SEGUNDO: NOTIFICAR y ENTREGAR las ofertas Técnica y económica abiertas al perito designado para la evaluación del referido proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (01) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



Lic. José D. Marcelino
Director Financiero



Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones